



Cooperación financiera entre Alemania y la OTCA a través del Banco Alemán de Desarrollo – KfW

PROYECTO REGIONAL PARA LA GESTIÓN, MONITOREO Y CONTROL DE ESPECIES DE LA FAUNA Y FLORA SILVESTRES AMENAZADAS POR EL COMERCIO

Término de Referencia

CONSULTORÍA PARA APOYAR A LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA OTCA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CITES PARA LAS RAYAS DE AGUA DULCE DE LA REGIÓN AMAZÓNICA

en el marco del Componente del Proyecto 3:

Posición/función: Consultor/a para el *Proyecto regional para la gestión, monitoreo y control de especies de la fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio* – Proyecto Bioamazonía, N°2006-66-222.

Agencia de financiación: Banco Alemán de Desarrollo - KfW Cooperación Financiera Alemana.

Agencia ejecutora: Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.



Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guayana, Perú, Suriname, Venezuela

Brasilia, DF – Abril-2023



Organización del Tratado
de Cooperación Amazónica
SP - Secretaría Permanente

Amazon Cooperation
Treaty Organization
SP - Permanent Secretariat

De Organisatie van de Overeenkomst
voor Amazonische Samenwerking
SP - Permanent Secretariaat

Términos de referencia para el apoyo a los Países Miembros de la OTCA en la implementación de la CITES para las Rayas de Agua Dulce de la región amazónica.

1. Antecedentes y Justificación

La Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), a través de su Secretaría Permanente (SP), viene ejecutando el *Proyecto regional para la gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestre amenazadas por el comercio (Proyecto Bioamazonía)*, el cual es parte de un compromiso entre la OTCA y el Gobierno Alemán, con fondos de cooperación financiera no reembolsable canalizados por KfW.

El objetivo del Proyecto Bioamazonía es contribuir a la conservación de la Biodiversidad Amazónica y en especial de las especies incluidas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), mediante el aumento de la eficiencia y efectividad de la gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio en los Países Miembros de la OTCA.

El proyecto se implementado a través de 3 componentes: 1) Sistemas nacionales y regional de información y gestión del conocimiento; 2) Fortalecimiento y armonización regional de los mecanismos/sistemas/procesos nacionales de emisión de permisos electrónicos y 3) Fortalecimiento de iniciativas de manejo sostenible/sustentable y mecanismos de trazabilidad de especies amazónicas.

Por otra parte, la CITES con base en el acuerdo concertado entre los gobiernos de las partes, vela porque el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para la supervivencia de las especies¹,

Se estima que anualmente el comercio internacional de vida silvestre se eleva a miles de millones de dólares y afecta a cientos de millones de especímenes de animales y plantas. El comercio es muy diverso, desde los animales y plantas vivas hasta una vasta gama de productos de vida silvestre derivados de los mismos, como los productos alimentarios, los artículos de cuero de animales exóticos, los instrumentos musicales fabricados con madera, la madera, los artículos de recuerdo para los turistas y las medicinas. Los niveles de explotación de algunos animales y plantas son elevados y su comercio, junto con otros factores, como la destrucción del hábitat, es capaz de mermar considerablemente sus poblaciones e incluso hacer que algunas especies estén al borde de la extinción. Muchas de las especies objeto de comercio no están en peligro, pero la existencia de un acuerdo encaminado a garantizar la sustentabilidad del comercio es esencial con miras a preservar esos recursos para las generaciones venideras¹.

Por lo expuesto, el Proyecto Bioamazonía requiere contratar los servicios de consultoría de un especialista CITES, en particular con experiencia en la implementación de los procedimientos y disposiciones de la CITES, para el desarrollo de un módulo de capacitación que oriente a los profesionales puntos focales de la CITES en la formulación de los Dictámenes de Extracción no Perjudicial (DENP) dirigido a las especies de Rayas de Agua Dulce que se distribuyen en la región amazónica, en el marco del proceso de cooperación regional de los Países Miembros de la OTCA.

2. Alcance del trabajo

¹ Tomado de la página web de la CITES (<https://cites.org/esp/disc/what.php>).



Organización del Tratado
de Cooperación Amazónica
SP - Secretaría Permanente

Amazon Cooperation
Treaty Organization
SP - Permanent Secretariat

De Organisatie van de Overeenkomst
voor Amazonische Samenwerking
SP - Permanent Secretariaat

La presente consultoría tiene como alcance, **la elaboración e implementación de un módulo de capacitación sobre DENP para profesionales que trabajan como puntos focales CITES.**

Esta acción está dirigida a Directores, Técnicos, Jefes de unidad de los Países Miembros de la OTCA, con el propósito de fortalecer las capacidades de estos profesionales en la implementación de la CITES **para las especies de Rayas de Agua Dulce que se distribuyen en la región amazónica y que se encuentran listados en los apéndices de la Convención.**

Para ello, se desarrollará un módulo de capacitación sobre DENP dirigido al personal técnico y científico los PM de la OTCA, con el propósito de fortalecer la implementación de las Resoluciones y Decisiones vigentes vinculadas a esta temática y que estén dirigidas a las especies de Rayas de Agua Dulce amazónicas listadas en los apéndices de la CITES; además, también se coordinará con la SP/OTCA para difundir el módulo de capacitación y para convocar e implementar la capacitación a través de las plataformas electrónicas desarrolladas por la OTCA.

3. Objetivos de la Consultoría

3.1. Objetivo General

Elaborar e implementar un módulo de capacitación sobre DENP para profesionales que trabajan como puntos focales CITES (Directores, Técnicos, Jefes de unidad) de los Países Miembros de la OTCA dirigido a fortalecer las capacidades de estos profesionales en la implementación de la CITES para las especies de Rayas de Agua Dulce amazónicas listadas en los apéndices de la Convención.

3.2. Objetivos Específicos

- Elaborar un Módulo de Capacitación DENP-CITES para las especies de Rayas de Agua Dulce amazónicas listadas en los apéndices de la Convención, que sirva como herramienta para el Proyecto Bioamazonía y para los Países Miembros de la OTCA en capacitaciones futuras sobre esta temática.
- Coordinar con la SP/OTCA la convocatoria e implementación de una capacitación dirigida a profesionales que trabajan como puntos focales CITES de los Países Miembros de la OTCA.

4. Actividades

Para el desarrollo de la consultoría, el/la consultor/a realizará las actividades en estrecha colaboración con la Unidad Ejecutora del Proyecto Bioamazonía y la Dirección Ejecutiva de la SP/OTCA y como mínimo deberá considerar los siguientes aspectos y etapas:

4.1. Preparación de un Plan de Trabajo

- Elaborar un Plan de Trabajo que debe contener como mínimo el enfoque metodológico y el cronograma, especificando las actividades, los responsables, la duración (plazos requeridos) y recursos necesarios.
- El/la consultor/a previamente deberá validar la metodología de su trabajo con la Unidad Ejecutora del Proyecto Bioamazonía y con la Dirección Ejecutiva de la SP/OTCA.

4.2. Elaborar un documento denominado Módulo de capacitación sobre DENP para las especies de Rayas de Agua Dulce amazónicas listadas en los apéndices de la CITES, dirigido a capacitar a los profesionales que trabajan como puntos focales CITES de los Países Miembros de la OTCA.



Organização do Tratado
de Cooperação Amazônica
SP - Secretaria Permanente

Organización del Tratado
de Cooperación Amazónica
SP - Secretaría Permanente

Amazon Cooperation
Treaty Organization
SP - Permanent Secretariat

De Organisatie van de Overeenkomst
voor Amazonische Samenwerking
SP - Permanent Secretariaat

- El módulo de capacitación se elaborará con base en la revisión y análisis de las Resoluciones y Decisiones vigentes en materia de implementación de los Dictámenes de Extracción No Perjudicial dirigidas a las especies de Rayas de Agua Dulce amazónicas listadas en los apéndices de la Convención.
- En el documento se deberá definir los contenidos temáticos a abordar y la metodología a implementarse durante la capacitación.
- Aprobado el documento por la SP/OTCA, su contenido servirá para guiar la actividad de capacitación a implementar.

4.3. Implementar en coordinación con la SP/OTCA una actividad de capacitación utilizando el Módulo de capacitación sobre DENP para las especies de Rayas de Agua Dulce amazónicas listadas en los apéndices de la CITES, dirigido a los profesionales que trabajan como puntos focales CITES de los Países Miembros de la OTCA, para lo cual deberá utilizar la herramienta PRIC del ORA.

- Para desarrollar esta actividad, el consultor deberá preparar en coordinación con la SP/OTCA una propuesta para realizar la actividad de capacitación que deberá considerar la estrategia a implementar y el detalle de los materiales a utilizar, tales como, instructivo o guía de capacitación, documentos informativos, estudios científicos realizados que sean vinculantes a la temática y una presentación en Microsoft PowerPoint.
- Disponibilizar los contenidos del Módulo de Capacitación en la Plataforma Regional de Intercambio de Conocimientos (PRIC) del ORA, así mismo el consultor realizará la actividad de capacitación utilizando tal herramienta.
- Durante el desarrollo de la actividad de capacitación el Consultor podrá invitar a otros especialistas que puedan complementar o enriquecer el proceso de enseñanza aprendizaje que aporte a la consecución del objetivo de la Consultoría.
- Se deberá coordinar con la SP/OTCA para convocar a los participantes de los PM de la OTCA y para disponer de la logística que facilite la realización de la capacitación a través de las plataformas electrónicas desarrolladas por la OTCA.

4.4. Elaboración del informe final

- El Informe Final deberá contener:
 - i) Un resumen ejecutivo del documento denominado Módulo de capacitación sobre DENP para las especies de Rayas de Agua Dulce amazónicas listadas en los apéndices de la CITES, dirigido a capacitar a los profesionales que trabajan como puntos focales CITES de los Países Miembros de la OTCA
 - ii) Un resumen ejecutivo sobre la implementación de la actividad de capacitación utilizando el Módulo de capacitación sobre DENP para las especies de Rayas de Agua Dulce amazónicas listadas en los apéndices de la CITES, dirigido a los profesionales que trabajan como puntos focales CITES de los Países Miembros de la OTCA.
 - iii) Un módulo de capacitación en versión digital original y PDF, el cual, con el apoyo de la SP/OTCA se diagramará, editará y distribuirá en digital a los Países Miembros y al interior de la OTCA en versión Español – Inglés.
 - iv) Medios de verificación (pantallazos) de Módulo de Capacitación disponible en el PRIC del ORA.

5. Productos esperados e informes



Organización del Tratado
de Cooperación Amazónica
SP - Secretaría Permanente

Amazon Cooperation
Treaty Organization
SP - Permanent Secretariat

De Organisatie van de Overeenkomst
voor Amazonische Samenwerking
SP - Permanent Secretariaat

5.1 Producto 1. Plan de Trabajo (20%):

Hasta 15 días después de la firma del contrato, mediante análisis previo y aprobación del Plan de Trabajo que contenga: antecedentes, justificación, descripción metodológica, y cronograma de actividades, especificando: actividad/tarea; descripción, duración, fecha de inicio y finalización, recursos necesarios.

5.2 Producto 2. Documento denominado Módulo de capacitación sobre DENP para las especies de Rayas de Agua Dulce amazónicas listadas en los apéndices de la CITES, dirigido a capacitar a los profesionales que trabajan como puntos focales CITES de los Países Miembros de la OTCA (30%).

Hasta 60 días después de la firma del contrato, mediante análisis previo y aprobación del Módulo de capacitación por parte de la SP/OTCA.

5.3 Producto 3. Informe sobre la implementación de la actividad de capacitación utilizando el Módulo de capacitación sobre DENP para las especies de Rayas de Agua Dulce amazónicas listadas en los apéndices de la CITES, dirigido a los profesionales que trabajan como puntos focales CITES de los Países Miembros de la OTCA (30%).

Hasta 90 días después de la firma del contrato, mediante análisis previo y aprobación del informe por parte de la SP/OTCA.

5.4 Producto 4. Informe Final (20%):

Hasta 120 días después de la firma del contrato, mediante análisis previo y aprobación del Documento final que contenga:

Una síntesis sobre las actividades de capacitación implementadas utilizando el Módulo de capacitación sobre DENP para las especies de Rayas de Agua Dulce amazónicas listadas en los apéndices de la CITES, dirigido a los profesionales que trabajan como puntos focales CITES de los Países Miembros de la OTCA.

Un módulo de capacitación en versión digital original y PDF, el cual, con el apoyo de la SP/OTCA se diagramará, editará y distribuirá en digital a los Países Miembros y al interior de la OTCA en versión Español – Inglés.

Un informe que visibilice la carga de información del de Módulo de Capacitación disponible en el PRIC del ORA.

6. Perfil del consultor

6.1. Formación académica

- Profesional Titulado en Ciencias Biológicas, Medio Ambiente, Ingeniería Agronomica, Ambiental, Forestal o ramas afines.
- Con especialización o estudios de postgrado en zoología, ecología o comercio y gestión de la biodiversidad en el marco internacional u otro postgrado afin a la temática.

Nota: Para submisión de candidaturas se acreditarán los perfiles de los/las candidatos/as con una copia simple del título, certificados, constancias, contratos, órdenes o conformidades o publicaciones o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la formación académica, experiencia, capacitación y/o entrenamiento y Registro Nacional de Proveedores (RNP). Posteriormente, durante el proceso selectivo la SP/OTCA podrá requerir verificación de la autenticidad de cualquiera de los documentos presentados en copia simple.

6.2. Experiencia general

- Tener al menos siete (7) años de experiencia profesional general.

6.3. Experiencia específica

- Experiencia específica de al menos (3) años en el desarrollo de servicios vinculados a la implementación de CITES con énfasis en las especies de Rayas de Agua Dulce.
- Experiencia de al menos tres (3) años en trabajos vinculados al desarrollo de dictámenes de extracción no perjudicial de especies de Rayas de Agua Dulce.
- Contar con al menos tres (3) estudios o publicaciones sobre especies de Rayas de Agua Dulce, en el marco de las disposiciones de la CITES en calidad de autor o coautor.
- Experiencia como docente o en la realización de cursos, talleres o facilitación de cursos presenciales o virtuales.

El/la consultor/a deberá estar disponible para empezar a trabajar de inmediato.

7. Condiciones y lugar de trabajo

El trabajo de consultoría se realizará en las propias instalaciones del consultor/a, utilizando medios electrónicos para llevar a cabo el trabajo.

La Unidad Ejecutora del Proyecto Bioamazonía pondrá a disposición el servicio de la Plataforma Zoom con la traducción de español x inglés x español para las reuniones Regionales.

8. Supervisión y Coordinación

El/la consultor/a estará bajo la supervisión de la Unidad Ejecutora del Proyecto Bioamazonía y de la Dirección Ejecutiva de la SP/OTCA, que realizarán las observaciones técnicas que consideren necesarias para la óptima ejecución de la consultoría.

Para las actividades de monitoreo, supervisión y seguimiento, el/la consultor/a deberá proporcionar una instancia en la nube con accesos a la Unidad Ejecutora del Proyecto Bioamazonía, de la Dirección Ejecutiva de la SP/OTCA para ejecutar las actividades de seguimiento.

9. Duración de la consultoría

La consultoría tendrá un tiempo de duración de ciento veinte días (4 meses) calendarios a partir de la firma del contrato.

10. Valor de la consultoría

La consultoría es por todo valor, incluye todos los costos directos e indirectos relativos a honorarios, movilización, así como aquellos insumos, equipos y todo lo necesario para su realización exitosa.

11. Presentación de la propuesta

Toda la documentación debe presentarse en formato A4, con índice, hojas numeradas, presentando al final una declaración final que indique el número de hojas que la componen.

La propuesta a presentar debe seguir el guion de acuerdo con el **ANEXO I**.

12. Evaluación de propuestas

Los criterios y puntajes que se considerarán en la evaluación de las propuestas se describen en el **ANEXO II**.

ANEXO I – MODELO PARA LA REDACCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Artículo		Detalle
1. Título		Nombre de la propuesta técnica
2. Calificación del Consultor		Nombre del Consultor Dirección para correspondencia Teléfono Correo electrónico Número de Identidad Celular/WhatsApp
3. Experiencia del Consultor/a		Presentación de la experiencia profesional del Consultor/a, presentando en detalle su experiencia en los temas relacionados con el Término de Referencia (máximo 5 páginas). Resumen actual de los servicios realizados de acuerdo con el Cuadro 1 .
4. Introducción		Identifique el problema a ser enfrentado / mitigado y el contexto en el cual se inserta este proyecto.
5. Equipo técnico		Presente el Currículum Vitae conforme al Cuadros 2 y 3 .
6. Propuesta técnica	6.1. Metodología de ejecución y descripción de actividades	Describa la línea metodológica que se aplicará al servicio, sus fundamentos y soporte teórico. Discutir la organización de actividades.
	6.2. Calendario de ejecución física	Organizar las etapas de ejecución de las actividades contratadas. Asociar en cada etapa de ejecución de las actividades contratadas, un producto a entregar. Presente el resumen de acuerdo con el Cuadro 4 .
	6.3. Resultados esperados	Predecir los resultados obtenidos después de realizar las actividades contratadas.
	6.4. Referencias bibliográficas	Enumere las referencias bibliográficas citadas en el texto.

ANEXO 2 - CRITERIOS PARA EVALUAR Y JUZGAR PROPUESTAS

1. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

En el análisis de la documentación de calificación, se evaluarán los documentos del profesional, la experiencia, el conocimiento del tema.

2. CALIFICACIÓN

El profesional tendrá sus documentos evaluados de acuerdo con los siguientes criterios:

3. LA NOTA DE EVALUACIÓN

La Nota de Evaluación (NE) se obtendrá utilizando la fórmula a continuación, utilizando dos lugares decimales:

$$NE = N1 + N2$$

Donde:

- NE = Nota de Evaluación
- N1 = Nota Propuesta Técnica
- N2 = Nota Propuesta Financiera

Los documentos técnicos de cada proponente serán evaluados y se les asignará un "puntaje de evaluación", que va de 0 (cero) a 100 (cien) puntos.

El oferente que obtenga en cualquier artículo (criterio) una puntuación de cero, o incluso, una puntuación inferior a 70 (setenta) puntos en la suma de los artículos, será descalificado.

3.1. Evaluación de la documentación técnica (N1) - MÁXIMO = 80 puntos.

Tabla 1. Criterios evaluación de la documentación técnica.

ARTÍCULO	CRITERIO	NOTA MÁXIMA (puntos)
N1A	Formación Académica	10
N1B	Experiencia profesional (se evaluará la lista de servicios prestados)	50
N1C	Evaluación de la propuesta técnica	20
TOTAL N1		80

3.1.1. Evaluación del tiempo de desempeño del oferente - MÁXIMO = 20 puntos.

En este ítem, los consultores serán evaluados según el tiempo que hayan trabajado de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 2. Criterios para la evaluación del tiempo de desempeño del licitante – N1A.

ARTÍCULO	CRITERIO	NOTA MÁXIMA (puntos)
	Maestría en CITES, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Medio Ambiente, Ciencias Biológicas, Botánica comercio y gestión de la biodiversidad en el marco internacional u otras relacionada al cargo serán valoradas.	10
	Profesional Titulado en Ciencias Biológicas, Medio Ambiente, Ingeniería Agronomica, Ambiental, Forestal o ramas afines.	8
	Con especialización o estudios de postgrado en zoología, ecología o comercio y gestión de la biodiversidad en el marco internacional u otro postgrado afín a la temática	1
TOTAL N1A		10

3.1.2. Evaluación de la experiencia requerida - MÁXIMO = 80 puntos.

En este ítem, la persona proponente será evaluado en cuanto a la experiencia requerida de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 3. Criterios de evaluación de la Experiencia Profesional (ETP) – N1B.

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
CRITERIO: FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL		
N1Ba	Experiencia laboral general mínima de al menos 7 años en temas relacionados al cargo	10
TOTAL N1Ba EXPERIENCIA GENERAL		10
N1Bb	Experiencia específica de al menos (3) años en el desarrollo de servicios vinculados a la implementación de CITES con énfasis en las especies de Rayas de Agua Dulce.	10
	Experiencia de al menos tres (3) años en trabajos vinculados al desarrollo de dictámenes de extracción no perjudicial de especies de Rayas de Agua Dulce.	10
	Contar con al menos tres (3) estudios o publicaciones sobre especies de Rayas de Agua Dulce, en el marco de las disposiciones de la CITES en calidad de autor o coautor.	10
	Experiencia como docente o en la realización de cursos, talleres o facilitación de cursos presenciales o virtuales.	10
TOTAL N1Bb EXPERIENCIA ESPECIFICA		40
TOTAL N1B		50

3.1.3. Evaluación de la propuesta técnica (MÁXIMO = 20 puntos).

En este ítem, el Consultor/a demostrarán el conjunto de elementos necesarios y suficientes, con un nivel adecuado de precisión para caracterizar el trabajo técnico a realizar.

Tabla 5. Criterios de evaluación de la Propuesta Técnica (PT) – N1-C.

No.	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	NOTA MÁXIMA
1.	Descripción de cómo realizará el trabajo, incluidas las actividades que se desarrollarán	Excelente: 5 Bueno: 3 Regular: 2 No presenta: 0	5
2.	Descripción de las metodologías que se utilizarán para las actividades y el análisis de datos.	Excelente: 10 Bueno: 8 Regular: 4 No presenta: 0	10
3.	Coherencia entre actividades y plazos propuestos para cumplir objetivos específicos	Excelente: 5 Bueno: 3 Regular: 2 No presenta: 0	5
N1-C - MÁXIMA			20

- i. Regular: cuando el contenido cumple con el mínimo especificado en los TdR;
- ii. Bueno: cuando el contenido de la propuesta cumple con una calidad superior a la requerida en los TdR; y
- iii. Excelente: cuando superó lo solicitado en los Términos de Referencia, presentando nuevas ideas y conceptos.



Organización del Tratado
de Cooperación Amazónica
SP - Secretaría Permanente

Amazon Cooperation
Treaty Organization
SP - Permanent Secretariat

De Organisatie van de Overeenkomst
voor Amazonische Samenwerking
SP - Permanent Secretariaat

3.1.4. Evaluación de la propuesta financiera (N2) - MÁXIMO = 20 puntos

ARTÍCULO	CRITERIO	NOTA MÁXIMA (puntos)
N2	Propuesta Económica más baja	20

CUADRO 01		LISTA DE SERVICIOS EN CURSO O REALIZADOS POR EL CONSULTOR			
No. de la Orden (1)	IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS EJECUTADOS O EN CURSO COMPATIBLES CON EL PROPÓSITO DE LA LICITACIÓN	PERIODO DE EJECUCION		PARTE CONTRATANTE (Nombre y dirección)	CERTIFICADO (2)
		INICIO (Mes/Año)	FIN (Mes/Año)		
FECHA:		FIRMA DEL CONSULTOR:			

(1) En orden cronológico de fechas de inicio

(2) Adjunte copias de las certificaciones proporcionados por personas jurídicas de derecho público o privado debidamente certificadas indicando en la columna el número de orden de la certificación correspondiente.

CUADRO 02		IDENTIFICACIÓN PROFESIONAL, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA			
Nombre del Consultor:					No. de identidad
Especialización:		Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:	Dirección:	
INSTRUCCIÓN (SOLO NIVEL SUPERIOR), CURSOS, MEJORA, POST GRADUACIÓN, ETC.					
No	Discriminación	Institución o entidad educativa		Duración	Año de finalización
EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL					
Identificación de los servicios prestados (Objeto / Naturaleza; Ubicación; Extensión; Cuantitativa)	Rol realizado	Período de ejecución		Contratista	Cliente Final
		Mes/Año	Mes/Año		

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA					
Identificación de los servicios prestados (Objeto / Naturaleza; Ubicación; Extensión; Cuantitativa	Rol realizado	Mes/Año	Mes/Año	Contratista	Cliente Final

Referencias personales al menos 3				
Institucion	Nombre	Cargo	telefono	email
Firma del Consultor:				
(II) LA OTCA se reserva el derecho de exigir, con fines de verificación, documentos, en original, que respalden la información proporcionada.				

CUADRO 04		CALENDARIO DE SERVICIOS GENERALES																											
		NOMBRE DEL OFERENTE:																											
ÁMBITO DE APLICACIÓN	SERVICIOS	CALENDARIO																											
		Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				

CUADRO 05		PROPUESTA FINANCIERA		
		NOMBRE DEL OFERENTE:		
Nº DE LA ORDEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO (USD)	VALOR TOTAL (USD)
1.	REMUNERACIÓN			
1.1.	Equipo Técnica – Salario u Hora Trabajada			
1.1.1.	Coordinador			
1.1.2.	Técnico em Computación			
2.	GASTOS DE VIAJES			
2.1.	Boletos aérea - tramo			
2.2.	Viáticos			
3.	OTROS GASTOS			
3.1.	Material de Consumo			
3.2.	Gastos Operacionales			
3.3.	Gastos Administrativos			

<p>4.</p> <p>4.1.</p>	<p>GASTOS EVENTUAIS</p> <p>Fotocopias</p>			
<p>FECHA:</p>	<p>NOMBRE DEL OFERENTE:</p>	<p>IDENTIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</p>		